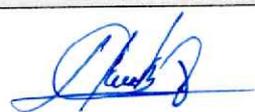
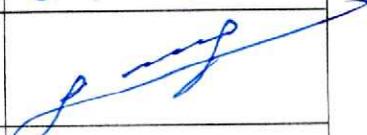
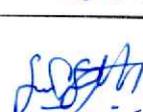
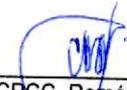


**Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Sumario de Aprobación**

| N° | Apellidos y Nombres | Condición en el Comité de SST | DNI | Firma |
|----|----------------------------------|-------------------------------|----------|---|
| 01 | Jassil Raúl Fernández Torres | Representante del Empleador | 41893059 |  |
| 02 | Christian Fernando Sáenz Guillen | Representante del Empleador | 70019375 |  |
| 03 | Rosa Yraida Cárdenas Villacorta | Representante del Empleador | 07536948 |  |
| 04 | Flor Ysabel Sánchez Alvarado | Representante del Empleador | 05380439 |  |
| 05 | Jairo Pizango Vilchez | Representante del Trabajador | 41092451 |  |
| 06 | Hermogenes Príncipe Aguilar | Representante del Trabajador | 05338676 |  |
| 07 | Jackson Rodríguez Dahua | Representante del Trabajador | 05404507 |  |
| 08 | Stefany Smith Álvarez Hilorio | Representante del Trabajador | 72268974 |  |

| Elaborado por | | Revisado por | Formalizado por |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| Ing. Luz Elena Sotil Rivera Coordinador (a) de SST | MC Raúl Bardales Médico Ocupacional | CPC. Raúl Fernández Jefe de RRHH | CPCC. Román Guillermo Cabellos Pacheco Gerente General |
| Fecha: 13-12-24 | Fecha: 13-12-24 | Fecha: 19-12-24 | Fecha: 30-01-25 |

La **EPS SEDALORETO S.A.**, consciente de la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco, drogas y otras sustancias psicoactivas, asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores, dicha política será dada a conocer a todo el personal para que sea cumplida. Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- Cumplir la Ley N° 32159, se prohíbe **FUMAR Y VAPEAR** dentro de instalaciones de la Empresa **EPS SEDALORETO S.A** o en los sitios de trabajo.
- Se prohíbe el ingreso, posesión o consumo de alcohol, drogas y/o otras sustancias psicoactivas a las instalaciones de la empresa **EPS SEDALORETO S.A** o en sitios en donde se cumplan órdenes del empleador, así como su posesión y/o distribución.
- Se prohíbe que los Trabajadores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de drogas o de cualquier sustancia psicoactiva.
- Los Trabajadores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus labores de trabajo en forma segura y eficiente, deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato y al médico ocupacional.
- Ningún colaborador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, tabaco, droga y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamentos que pudieran afectar su capacidad para trabajar de manera segura.
- Todo colaborador vinculado a la **EPS SEDALORETO S.A** deberá participar en diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.
- En mérito al Art. 25 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, constituye falta grave, la concurrencia reiterada en estado de embriaguez o bajo influencia de drogas o sustancias estupefacientes; por consiguiente, dará lugar a la terminación del contrato de trabajo y sin derecho a indemnización alguna.
- La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que su difusión se realizará en la inducción de los Trabajadores de la **EPS SEDALORETO S.A.**

Iquitos, 30 de enero del 2025.


CPP. Román Guillermo Ceballos Pacheco
EPS SEDALORETO S.A.
Gerente General





CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS U OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



Mediante el presente documento, dejo constancia y declaro que en la fecha de la presente mi empleador me ha hecho entrega de la Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco, Drogas u otras Sustancias Psicoactivas, versión 01 de la EPS SEDALORETO S.A., el cual me comprometo a leerlo y cumplirlo.

Nombres y Apellidos:

DNI :

Área :

Empresa :

Fecha :

Firma :



Huella Digital



CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS U OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



Mediante el presente documento, dejo constancia y declaro que en la fecha de la presente mi empleador me ha hecho entrega de la Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco, Drogas u otras Sustancias Psicoactivas, versión 01 de la EPS SEDALORETO S.A., el cual me comprometo a leerlo y cumplirlo.

Nombres y Apellidos:

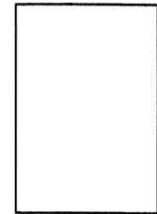
DNI :

Área :

Empresa :

Fecha :

Firma :



Huella Digital

